ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 5 días de mayo de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano,** gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez,** gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías,** encargada interina de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el proceso de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-002,** llevado a cabo para el suministro de plataforma elevadora eléctrica de mástil vertical para el Archivo Central del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 4 de febrero de 2022, la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, mediante requerimiento núm. GI-0019-2022, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación del suministro de plataforma elevadora eléctrica de mástil vertical para el Archivo Central del Registro Inmobiliario.

2. En fecha 4 de febrero de 2021, la Gerencia de Infraestructura del RI emitió el oficio s/n, mediante el cual recomienda a los señores Carlos Minyety Sánchez, gerente de Infraestructura, y Claudia Salas, gerente de Archivo, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-002.

3. En fecha 4 de febrero de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. GI-0014-2022-83 para la contratación del suministro de dos (2) elevadores de plataforma tipo mástil vertical eléctricos para el Archivo Central del Registro Inmobiliario, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por el monto de RD$3,900,000.00, con cargo a la cuenta presupuestaria número 5-6-04-07-001, denominada *"Equipo de elevación",* presupuesto número PG2022.

4. Este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, mediante Acta núm. 001 de fecha 23 de febrero de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y designó los peritos evaluadores del procedimiento de comparación de precios número núm. RI-CP-BS-2022-002, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

5. En fecha 22 de marzo de 2022 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do), e invitó a 10 empresas mediante correo electrónico, a saber:

1) Argico, S.A.S.
2) Minecon, S.A.
3) Equimax, S.A.
4) Reid & Compañía, S.A.
5) Tecnicaribe Dominicana, S.A.
6) IMEQ Dominicana, S.R.L.
7) Técnica Industrial TISA, S.R.L.
8) Dalsan, S.A.
9) Daf Trading, S.R.L.
10) Resansil RD, S.A

6. En fecha 8 de abril de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-002. Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico de fecha 11 de abril de 2022 por el Departamento de Compras y Contrataciones en la fecha indicada anteriormente.

7. En fecha 19 de abril de 2022, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-002, y de tal forma se hace constar en el acto notarial núm. 182/2022 que la única empresa participante para el presente proceso es Reid & Compañía, S.A.

8. Luego de validados los informes preliminares de evaluación de documentación financiera, de credenciales y de oferta económica, mediante Acta núm. 002, de fecha 26 de abril de 2022, del proceso de referencia, este Comité aprobó los indicados informes, ordenando al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario agotar la etapa de subsanación de la siguiente manera:

> ***"PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero preliminar, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados al efecto, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, con ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-002, para el suministro de plataforma elevadora eléctrica de mástil vertical para el Archivo Central del Registro Inmobiliario.*
> ***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:*

Documentación financiera		
Oferente	***Requisito a subsanar***	***Comentario***
Reid & Compañía, S.A.	*Índice de solvencia*	*Aspecto a subsanar.* *Nota: Periodos auditados.*

> ***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario".*

9. En fecha 27 de abril de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar al único oferente participante del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-002.

10. En fecha 3 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a la emisión de la evaluación definitiva de credenciales, en la que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Reid & Compañía, S.A.	
		Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Credenciales recibidas	Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	
Registro Mercantil vigente		Cumple	
Nómina de Accionistas		Cumple	
Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación		Cumple	
Estatutos sociales		Cumple	
Declaración Jurada Simple del Oferente		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

11. En fecha 3 de mayo de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas realizó la evaluación financiera definitiva, de la que se desprende lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación
Reid & Compañía S.A.	Índice de solvencia	Cumple

12. En fecha 3 de mayo de 2022 los peritos evaluadores del proceso procedieron a emitir la evaluación técnica definitiva, en la que se hace constar lo siguiente:

----------no hay nada escrito debajo de esta línea----------

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Reid & Compañía, S.A.	
		Evaluación	Comentario
Propuesta técnica:			
Las plataformas elevadoras deben contener las siguientes especificaciones: • Panel de control con indicadores de nivel de baterías, aceite hidráulico, controladores de ascenso y descenso, y botón de parada de emergencia. • Motores de propulsión eléctricos asíncronos de libre de mantenimiento. • Fuente de alimentación a baterías de ciclo profundo, el panel de control debe indicar voltaje y nivel de carga de la batería. • Módulo cargador que permita carga rápida. • El sistema de elevación debe poder elevarse vía módulo eléctrico o hidráulico. • Sistema de dirección eléctrico. • Altura de trabajo 8 metros. • Capacidad de carga de la plataforma mínimo de 400 lb. • Número de ocupantes: 1 persona. • Velocidad ascenso/descenso: +-10/20 segundos. • Velocidad de conducción en posición elevada de 0.5 a 1 km/h. • Velocidad de conducción en posición no elevada de 0.5 a 4.5 km/h. • Ancho de plataforma de 0.75 a 0.85 metros. • Frenado eléctrico y manual. • Dispositivo de seguridad anti basculante. • Dispositivo de seguridad anti baches. • Dispositivo de descenso manual. • Controlador de inclinación. • Plataforma con barandillas protectoras plegables. Laterales y frontales de mínimo 1.00 metro de altura. • Luces de trabajo integradas frontales y traseras • Aviso acústico de traslación. • Parada de emergencia en controles inferior y superior. • 2 ganchos para arnés de seguridad.	Ofertas Técnicas recibidas	No Cumple	Se solicito elevadores tipo mastil vertical y la propuesta del oferente consistio en elevador tipo tijera.
Ficha técnica: El proveedor debe depositar las fichas técnicas originales del fabricante del equipo propuesto en idioma español, las cuales deben contener las hojas de datos que incluyan las características técnicas y electromecánicas.		No Cumple	Se solicito elevadores tipo mastil vertical y la propuesta del oferente consistio en elevador tipo tijera.
Cronograma de entrega e instalación: Los tiempos de entrega deben ser presentados acompañados de diagramas de tareas y calendarios de ejecución, este cronograma debe incluir los tiempos de puesta de la orden de fábrica, importación, aduanas, traslado y puesta en servicio en el archivo.		No Cumple	El oferente propone 8 a 9 meses, superior a las 14 semanas de acuerdo al pliego
Experiencia: a- Formulario de experiencia de contratista (anexo). b- El Oferente/Proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima de cinco (5) años supliendo equipos similares y brindando los servicios de asistencia técnica y mantenimiento. Dicha experiencia deberá ser certificada mediante copia de los contratos registrados o certificaciones emitidas por las entidades contratantes.		Cumple	
Carta de representación Autorizada: El Oferente/Proponente debe depositar una carta de representación autorizada en el país de los equipos propuestos, que deben incluir el servicio post venta que incluya piezas y servicios.		Cumple	
Carta de compromiso de garantía de los bienes y/o servicios cotizados: El proveedor deberá depositar una certificación de garantía por un mínimo de 2 años por los bienes objetos de este proceso que debe cubrir defectos de fabricación y servicios post venta de repuestos.		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

13. Tal como se puede constatar en la evaluación técnica definitiva realizada por los peritos designados del proceso, el único oferente participante, entidad comercial Reid & Compañía, S.A., no cumple con las especificaciones técnicas indicada en el apartado 10 del pliego de condiciones del proceso, en vista de que ofertó elevadores tipo tijeras, en lugar de tipo mástil y su propuesta superó el plazo máximo permitido para la entrega e instalación de los elevadores, razón por la que su oferta debe ser desestimada.

14. Así las cosas, cuando las ofertas presentadas por los oferentes no cumplen con los criterios técnicos previamente establecidos no pueden ser habilitados para la apertura de ofertas económicas (Sobres B), por lo que debe ser declarado desierto, por aplicación de los numerales 2 y 3 del artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual dispone lo siguiente:

> *"El Comité de Compras y Licitaciones procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios:*
> *1.Si no se presentaren ofertas;*
> ***2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas**;*
> ***3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas**; y,*

4.Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados".

15. Que parte de los objetivos del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GI-0019-2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario en fecha de fecha 4 de febrero de 2022.

VISTO: El oficio s/n, emitido por la Gerencia de Infraestructura del RI en fecha 4 de febrero de 2022, concerniente a la recomendación de peritos.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria núm. GI-0014-2022-83, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 4 de febrero de 2022, con cargo a la cuenta presupuestaria número 5-6-04-07-001, denominada *"Equipo de elevación"*, presupuesto número PG2022.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-002, llevado a cabo para el suministro de plataforma elevadora eléctrica de mástil vertical para el Archivo Central del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 de fecha 23 de febrero de 2022 de aprobación del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-002, mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprueba el pliego de condiciones y los peritos evaluadores.

VISTO: La convocatoria a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-002, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 22 de marzo de 2022.

VISTO: El acto auténtico notarial número 182/2022, debidamente instrumentado por la doctora Petra Rivas Hernández, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-002.

VISTAS: La oferta técnica y económica presentada por la sociedad comercial Reid & Compañía, S.A.

VISTOS: Los informes de evaluación preliminar de credenciales emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 25 de abril de 2022.

VISTA: La evaluación financiera preliminar de fecha 25 de abril de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La evaluación técnica preliminar de fecha 25 de abril de 2022, emitida por los peritos designados en el proceso.

VISTA: El Acta núm. 002 aprobada en fecha 26 de abril de 2022 por el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La solicitud de subsanación emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 27 de abril de 2022.

VISTA: El informe de evaluación técnica definitivo de fecha 3 de mayo de 2022, emitida por los peritos técnicos designados.

VISTA: La evaluación definitiva de credenciales emitida en fecha 3 de mayo de 2022, por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 3 de mayo de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

El Comité de Compras y Licitaciones, como órgano competente, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, mediante esta acta;

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) el informe de evaluación definitiva de documentación financiera elaborado en fecha 3 de mayo de 2022 por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario; y, 2) los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas y documentación de credenciales emitidos en fecha 3 de mayo de 2022, por los peritos designados y el Departamento de Compras del Registro Inmobiliario, respectivamente.

SEGUNDO: DECLARAR desierto el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-002**, llevado a cabo para el suministro de plataforma elevadora eléctrica de mástil vertical para el Archivo Central del Registro Inmobiliario, por haberse descartado la única propuesta presentada, en virtud de lo establecido en los numerales 2 y 3, artículo 66 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en el portal de transparencia del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 5 días de mayo de 2022.

Firmados: Modesto Antonio Mejía Martínez, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano,** gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez,** gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías,** encargada interina de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pga/aemg

---Fin del documento---